ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1330

LA LIGUA, 09 JUN 2026

MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A AGRUPACIÓN CULTURAL Y TEXTIL VALLE HERMOSO.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la resolución n°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N°56, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del miércoles 13 de mayo de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se detalla y por el monto que se señala:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1330

- **AGRUPACION CULTURAL Y TEXTIL VALLE HERMOSO:** Por la suma total de **$2.500.000.-**, que se otorgará en dinero, destinado a financiar Fiesta Textil, instancia comunal que potenciara nuestra identidad y nuestra cultura, además de ser una oportunidad para fortalecer el turismo y la economía local de toda la comuna, los fondos se utilizaran en la adquisición de : carteles, bolsas de papel, tazones, llaveros, calendarios, bolígrafos, códigos QR, mapa sectorial de los locales comerciales, telas para banderines, pendones, escultura textil, flayers informativos, timbre de madera, entre otras cosas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/JCE /AAM/erb

RECIBIDO 12:04 08 JUN 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 08 JUN 2026 09:30 A.M. P.M.

RECIBIDO 09 JUN 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 08 JUN 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 56/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 19 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 03 de junio de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y TEXTIL VALLE HERMOSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

AGRUPACION CULTURAL Y TEXTIL VALLE HERMOSO: Por la suma total de $2.500.000.-, que se otorgará en dinero, destinado a financiar Fiesta Textil, instancia comunal que potenciara nuestra identidad y nuestra cultura, además de ser una oportunidad para fortalecer el turismo y la economía local de toda la comuna, los fondos se utilizaran en la adquisición de : carteles, bolsas de papel, tazones, llaveros, calendarios, bolígrafos, códigos QR, mapa sectorial de los locales comerciales, telas para banderines, pendones, escultura textil, flayers informativos, timbre de madera, entre otras cosas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 04 de junio de 2026.-